



**PROYECTO DE LEY QUE
RECONOCE LOS SELLOS DE
GARANTÍA DE LA AGRICULTURA
ORGÁNICA FAMILIAR.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 67°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE RECONOCE LOS SELLOS DE GARANTÍA DE LA
AGRICULTURA ORGÁNICA FAMILIAR.**

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer los sellos de garantía de la agricultura orgánica familiar, para regular los productos orgánicos.

Artículo 2°. - Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad otorgar el sello de garantía, a los productos orgánicos y garantizar un espacio en la comercialización del mercado nacional, contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población y la reactivación económica de los productores de la agricultura familiar en el país.

Artículo 3.- Reconocimiento y Regulación

Establecer el reconocimiento a través de un sello de garantía a los productos orgánicos de la agricultura familiar; encargándose a las Agencias Agrarias con dependencias de las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales, el registro de los productores, ubicación, determinación de los suelos y, el otorgamiento del sello de garantía a los productos agrícolas, para lo cual las entidades estatales deberán ejercer una función activa con iniciativa de parte para lograr una meta de lograr el mayor alcance posible a nivel nacional.

Entiéndase como productos orgánicos de la agricultura familiar, aquellos productos que reúne las siguientes características:

- a) Aquellos productos que obtienen el sello de garantía de ser un producto orgánico.
- b) Ser un producto que se haya producido en espacios menores a una hectárea.
- c) Haber cumplido con las exigencias técnicas establecidas.
- d) Los productos deben ser producidos con abonos naturales.
- e) Las fungicidas y pesticidas deben ser con métodos de control natural.
- f) Eliminar todo tipo de fungicidas y pesticidas que contaminan el suelo y el producto orgánico.
- g) Las semillas deben provenir de fuentes que no estén alterado genéticamente.

Artículo 4.- Asesoramiento Técnico

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Agricultura y Agencias Agrarias, brindar el asesoramiento e implementar los recursos necesarios para hacer efectivo la presente ley.

Artículo 5.- Comercialización de los Productos.

Establecer la promoción de venta obligatorio de productos reconocidos con el sello orgánico de la agricultura familiar en todos los supermercados, centros y cadenas comerciales a nivel nacional, el cual debe ser no menor de un 10 %, su determinación debe deducirse de la totalidad de compra por producto. Para efecto del cumplimiento y sanciones por omisión de la presente ley se encarga al área de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales quien deberá reglamentar y elaborar los cuadros de sanciones.

Con relación a la determinación del precio, esta deberá contar con precio prudencialmente y proporcionalmente mayor que un producto agrícola producido con la aplicación de productos químicos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICO. Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario Riego con participación de las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales la implementación de la presente ley en un plazo de noventa (90) días de promulgada la presente ley, el mismo que deberá contar con un procedimiento célere y de fácil acceso para los productores de la agricultura familiar. Para efectos de la comercialización conforme a lo establecido en la presente ley, será en un plazo de un año contados a partir de la aprobación de las normas técnicas que regula el otorgamiento del sello de garantía a los productos orgánicos de la agricultura familiar.

Lima, abril del 2024

[Signature]
Luis Palacios
[Signature]
Waldemar Cerrón
[Signature]
Luis Palacios

[Signature]
Zsazsac Mita
Alanoca
[Signature]
Américo Gonzaga

[Signature]
Luis Palacios
Vargas
[Signature]
Mauricio
ABIA
GUTIERREZ



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7781/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA; y**
2. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS FACTICOS QUE SUSTENTA LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

¿Qué es el sello de garantía de la agricultura familiar? Para responder, citaremos a los autores Claus Köbrich, Felipe Bravo, Luis Sáez y Sofía Boza, de la Universidad de Chile, quienes sostienen que:

"Como estrategias de comercialización, para destacar los atributos valorados por los consumidores en este tipo de productos y servicios, se han desarrollado en distintos países Sellos de calidad, que son instrumentos de carácter voluntario, cuyo objetivo es informar, captar la atención del consumidor y garantizar que un organismo de certificación independiente ha verificado la conformidad con una especificación técnica que respalda el atributo de origen o calidad representada por el sello (FAO, 2002). El papel de estas certificaciones como herramientas, es importante, no solo en los aspectos económicos, sino también en la preservación de productos tradicionales que se pierden por desvalorización de cultivos y conocimientos locales, a pesar de la riqueza nutricional notable de algunos de ellos, así como de los conocimientos asociados a esos procesos productivos" (2014:10-11)¹.

¹ Estudio para un Sello de Productos y Servicios de la Agricultura Familiar Campesina. Ministerio de Agricultura Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Santiago de Chile-Chile. 2014.

<https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2014/12/selloProductosServiciosAFC.pdf>

En nuestro país, existe una agricultura orgánica realizada por núcleos familiares que utilizan los métodos y técnicas tradicionales heredados desde tiempos inmemorables. Estos métodos y técnicas que hemos considerado tradicionales no utilizan productos que actualmente son usados por quienes realizan agricultura claramente comercial. Entonces, es necesario que esos productos de la agricultura orgánica familiar sean regulados por las Agencias Agrarias de las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Locales, quienes registrarán y certificarán los productos agrícolas orgánicos y otorgarán los sellos de garantía.

Según el portal de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ):

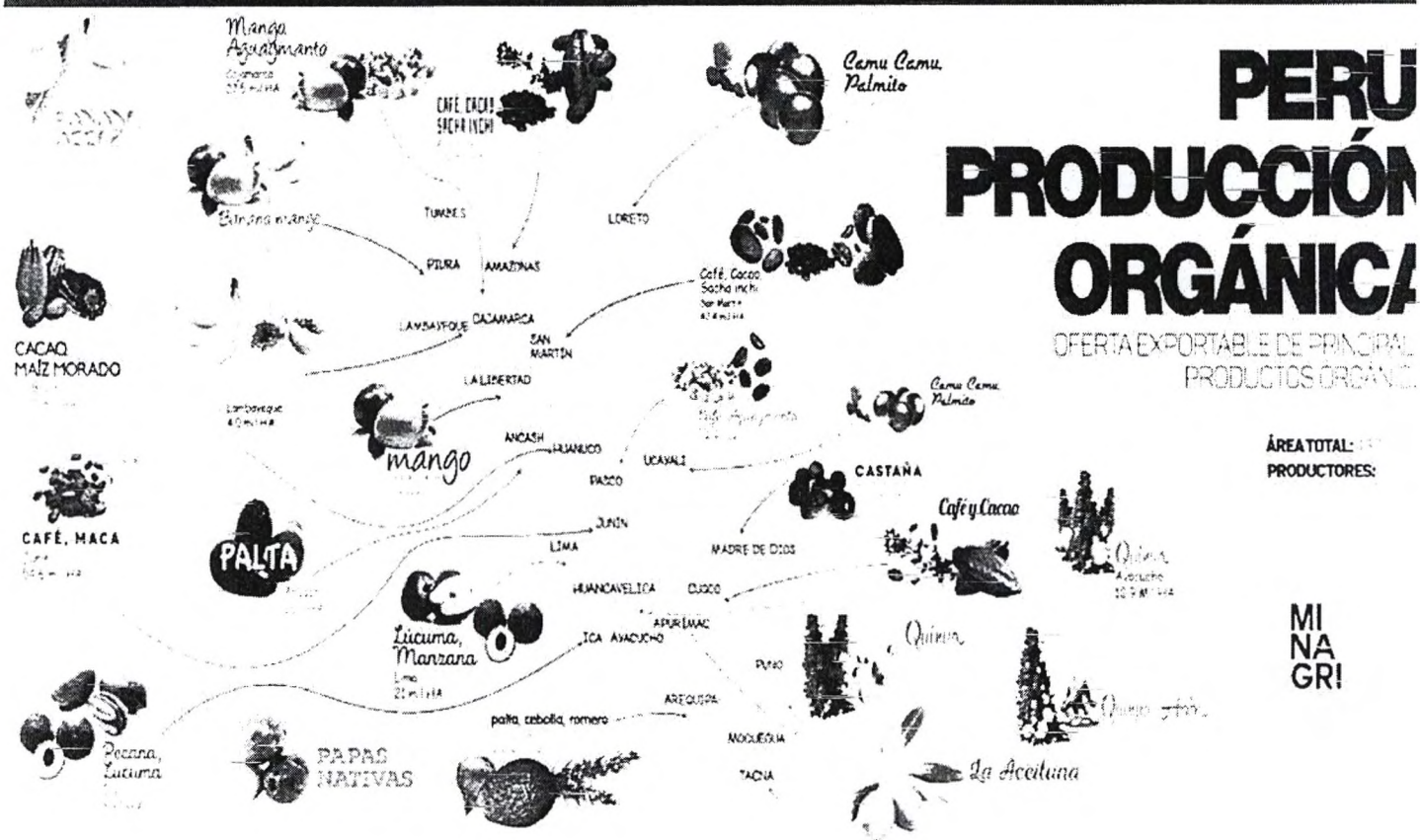
*"La Agricultura Familiar ha sido un pilar sostenible en la economía peruana durante décadas, y su importancia solo se ha visto reforzada con el tiempo. La agricultura familiar provee el 70% de los alimentos y es la base de la seguridad alimentaria de la población. Estas familias rurales, con una profunda conexión con la tierra y sus tradiciones, juegan un papel vital en la preservación de nuestra cultura alimentaria y la biodiversidad agrícola"*².

Es importante destacar que, en el Perú, la seguridad alimentaria, la preservación de nuestra cultura alimentaria y la biodiversidad agrícola, dependen –en gran medida– de la producción agrícola orgánica de las unidades productivas familiares. Es la agricultura familiar la que permite la alimentación de las grandes mayorías de ciudadanos peruanos residentes en todo el territorio patrio. Así mismo, son las unidades familiares las que han permitido el actual

² <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

reconocimiento mundial de nuestra culinaria y gastronomía, las cuales, necesariamente, se deben transformar en cultura alimentaria e identidad alimentaria.

Porque, si queremos alcanzar la soberanía alimentaria –fundamental para contrarrestar las irregularidades de los precios en el mercado mundial- ya que, con una cultura alimentaria y una identidad alimentaria, los peruanos consumiremos más productos orgánicos de origen familiar.



3

³https://web.facebook.com/CIAOrganico/photos/a.1767616016806670/2145765305658404/?type=3&_rdc=1&_rdr

Debemos tomar conciencia de la importancia de la Agricultura Orgánica Familiar que se desarrolla en el Perú, porque es la principal proveedora de alimentos de calidad y sin utilizar elementos químicos que pueden perjudicar la salud de los consumidores. En el mundo, existe una tendencia por favorecer a los pequeños productores locales que mantienen las formas tradicionales y propias de producir en favor de la salud.

1.1. Realidad de la Agricultura Orgánica Familiar en el Perú.

El Perú, desde tiempos ancestrales, en un país profundamente agrícola. Sociedades andinas prehispánicas, como los Wari y los Incas, desarrollaron una tecnología agrícola que les permitió producir –incluso– en las faldas de los cerros. Los Andenes fueron terrazas muy productivas donde la tecnología andina se hizo presente de manera majestuosa, garantizando la producción para todo el Imperio. Miles de personas trabajaban. En la actualidad es igual. Estas unidades productivas familiares siguen garantizando el trabajo de miles de peruanos del campo. Incluso, la ANPE PERÚ sostiene que:

"Además de su relevancia en la seguridad alimentaria, la agricultura familiar representa una fuerza impulsora para el desarrollo rural sostenible. Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI), el sector agrícola familiar emplea más del 83% de trabajadores y trabajadoras agrícolas, contribuyendo significativamente a la reducción de la pobreza en las zonas más alejadas del país. Su labor incansable y su capacidad para adaptarse a las condiciones

*locales son claves para mantener el equilibrio ecológico y el uso sostenible de los recursos naturales"*⁴.

La agricultura orgánica familiar genera trabajo entre miles de peruanos del campo. Su permanencia y mayor desarrollo, permitirá mantener esos altos índices de empleo para quienes no han logrado ser incorporados a las actividades propias de la vida occidental. La ANPE PERÚ sostiene que:

*"Sin embargo, a pesar de su valioso aporte, los agricultores familiares enfrentan diversos desafíos. La falta de acceso a tecnologías modernas, los limitados canales de comercialización y las variaciones climáticas amenazan su estabilidad y, en ocasiones, ponen en riesgo su subsistencia. Por ende, es imprescindible reconocer el valor inmenso de nuestros pequeños productores(as) y la necesidad urgente de brindarles un apoyo efectivo y sostenible. Es responsabilidad de todos, tanto del Estado como de la sociedad civil, unir esfuerzos para fortalecer este pilar vital de nuestra sociedad. Solo así podremos garantizar un futuro próspero y equitativo para las generaciones venideras, preservando nuestras tradiciones y cuidando nuestra tierra"*⁵.

Es más, en el portal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) indica que:

"El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), entidad adscrita al MIDAGRI, informó que de los 118,061 agricultores que se dedican a la producción orgánica en el país, el 94% pertenece a la agricultura familiar, que desarrollan su actividad agropecuaria

⁴ <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

⁵ <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

*cumpliendo con las normas orgánicas nacionales y exigencias internacionales, en sociedad con operadores grupales*⁶.

Es importante precisar que SENASA ya cuenta con las normas para productos orgánicos de la agricultura familiar. Esto significa que, el cumplimiento de dichas normas es una exigencia fundamental para que las Agencias Agrarias de las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Locales emitan los certificados que darán paso a la utilización de los Sellos de Garantía de la Agricultura Orgánica Familiar. La misma SENASA agrega que:

*"La producción orgánica se desenvuelve en los 24 departamentos, con un total de 485,215 hectáreas certificadas y 109,094 hectáreas en transición, es decir camino a recibir la certificación. Entre los principales cultivos orgánicos, figuran, el café con 140,285 hectáreas; cacao con 56,983 hectáreas; quinua con 15,930 hectáreas y el banano con 7,728 hectáreas. Los principales mercados internacionales de destino para estos productos son Países Bajos, Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Panamá, Canadá y Finlandia"*⁷.

Es decir, la Agricultura Orgánica Familiar es una realidad que se ha extendido a nivel nacional, abarcando todas las regiones naturales y los departamentos políticos. Son miles las familias peruanas dedicadas a la agricultura que se dedican a producir alimentos bajo esta modalidad.

⁶ <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/el-94-de-productores-dedicados-a-la-produccion-organica-pertenecen-a-la-agricultura-familiar/#:~:text=Entre%20los%20principales%20cultivos%20org%C3%A1nicos,el%20banano%20con%207%2C728%20hect%C3%A1reas.>

⁷ <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/el-94-de-productores-dedicados-a-la-produccion-organica-pertenecen-a-la-agricultura-familiar/#:~:text=Entre%20los%20principales%20cultivos%20org%C3%A1nicos,el%20banano%20con%207%2C728%20hect%C3%A1reas.>



Incluso, se exportan a otros países, generando ganancias, impuestos y puestos de trabajo. Esta expansión de lo orgánico a nivel mundial, debe ser aprovechado por el Perú para incorporar los Sellos de Garantía de la Agricultura Orgánica Familiar que generarán prestigio a nuestros productos en el mercado nacional e internacional.

Además, la Agricultura Orgánica Familiar utiliza y desarrolla formas tradicionales del cuidado de la tierra, lo que beneficia en el cuidado del medio ambiente. La rotación de los cultivos, utilizar abonos de origen natural y orgánicos, controlar las plagas de manera natural, etc. la hacen una de las mayores y mejores alternativas para una producción que no agrede al medio ambiente. Con el apoyo desde el Estado, las familias productoras tendrán un mercado nacional e internacional que les permitirá desarrollar su actividad productiva generando desarrollo para el país.

EOS DATA
ANALYTICS

Productos ▾ Soluciones Compañía ▾ Programa de socios EOS S

Rotación De Cultivos

La **rotación de cultivos** implica cambiar de especie en el mismo campo temporada tras temporada. Esta técnica agrícola también puede incluir un periodo de barbecho dentro de un determinado intervalo de tiempo.

En comparación con las prácticas de monocultivo, la rotación de cultivos:

- erradica las plagas y las malas hierbas, así como la contaminación química creada para hacer frente a los problemas (ya que las diferentes especies sufren diferentes plagas);
- evita la erosión del suelo gracias a los diferentes sistemas de raíces;
- protege el suelo del agotamiento, ya que la diversidad de plantas potencia la liberación de nutrientes, eliminando así las aplicaciones de fertilizantes sintéticos que no están permitidas en la agricultura orgánica;
- aumenta el rendimiento y reduce los costes.

⁸ <https://eos.com/es/blog/agricultura-organica/>



EOS DATA
ANALYTICS

Productos ▾ Soluciones Compañía ▾ Programa de socios EOS S

...aciones, eliminando así las aplicaciones de fertilizantes sintéticos que no están permitidos
en la agricultura orgánica;

- aumenta el rendimiento y reduce los costes.

Cultivo De Cobertura

Este enfoque de la agricultura orgánica consiste en cubrir el campo, parcialmente o completamente, con cualquier especie vegetal entre las hileras de cultivo, ya sea durante una temporada determinada o de forma perenne. Los **cultivos de cobertura** evitan la erosión del suelo, mejoran la filtración del agua y la **aireación** con sus raíces. Además, eliminan las malas hierbas con la parte superior, al privar a la vegetación no deseada de luz solar.

Abono Verde

La mezcla de plantas verdes con el suelo lo enriquece con materias orgánicas, y nitrógeno en particular. También aumenta los niveles de humedad y añade nutrientes para los microorganismos, mejorando así la calidad del suelo. Este método de agricultura orgánica también reduce la infestación de malas hierbas.

9

Abono Animal

Esta práctica enriquece el suelo con componentes naturales procedentes de animales, ya sea en bruto o compostados (excluyendo los subproductos de la matanza). Sin embargo, existen restricciones, ya que el material no debe contener ningún aditivo sintético, el suelo debe ser analizado antes de las aplicaciones y este abono sólo se permite al menos tres meses antes de la cosecha.

El abono compostado es preferible ya que su volumen es más compacto y contienen menos patógenos y potenciales contaminantes.

10

⁹ <https://eos.com/es/blog/agricultura-organica/>

¹⁰ <https://eos.com/es/blog/agricultura-organica/>

Manejo Integrado De Malas Hierbas

Los productos agroquímicos pesados no están permitidos en la agricultura orgánica. Por ello, el control de malas hierbas se realiza a través de otras opciones del **manejo integrado de malas hierbas** (prevención, biológica, física y cultural):

- prevención de la penetración de las malas hierbas en el campo con maquinaria, animales, aguas de riego;
- deshierbe manual;
- rotación de cultivos;
- mantillo;
- productos químicos naturales para detener la germinación;
- benificación antes de la siembra;
- introducción de poblaciones de pájaros/insectos para que consuman las semillas de las malas hierbas, etc.

11

Manejo Integrado De Plagas

Para combatir las plagas, la agricultura orgánica no pretende destruirlas por completo, ya que provocaría cambios en el ecosistema. Este concepto se apoya fuertemente en los métodos alternativos de **control de plagas**: prevención, construcción de barreras naturales, eliminación física y lucha con sus enemigos biológicos (depredadores), como las mariquitas y los pulgones.

En cuanto a los aditivos sintéticos, sólo se permiten los plaguicidas suaves aprobados para la agricultura orgánica, sin propiedades controvertidas y con un daño mínimo para los seres humanos y la naturaleza. Dichos **aditivos** incluyen al jabón, peróxido de hidrógeno, bicarbonato de sodio, azufre o repelentes naturales de plagas como el nim, la citronela o el aceite de lavanda, entre otros.

12

¹¹ <https://cos.com/es/blog/agricultura-organica/>

¹² <https://cos.com/es/blog/agricultura-organica/>



EOS DATA
ANALYTICS

Productos ▾ Soluciones Compañía ▾ Programa de socios EOS S

Agricultura Convencional vs Agricultura Orgánica

La agricultura convencional y la agricultura orgánica son 2 métodos agrícolas muy diferentes que conviven en la actualidad, pero con una fuerte tendencia que vira hacia la segunda de ellas. La agricultura convencional se fundamenta en la idea de obtener el mayor rendimiento posible y eso se traduce en aprovechar el 100% del campo con el mismo cultivo y esto puede conllevar problemas de plagas y/o enfermedades que tienden a combatirse con productos químicos.

Además, cultivar el campo con el mismo tipo de cultivo trae problemas de agotamiento y erosión del suelo, lo cual obliga a usar fertilizantes que no siempre son inofensivos para animales y seres humanos.

Por contra, la agricultura orgánica tiene un enfoque basado en el uso solo de productos naturales que no afectan a ningún organismo vivo, ni microorganismos que pueblan el suelo, ni las propias plantas ni a las personas. No solo eso, la agricultura orgánica propone el uso de técnicas como la rotación de cultivos, que permite que el suelo mantenga sus propiedades alternando el tipo de cultivo que se planta. Otro punto positivo de la agricultura orgánica es la menor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero y su menor desperdicio de agua, ayudando a mantener el ecosistema libre de residuos químicos y preservar el medio ambiente.

13

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY Y SU IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no modifica alguna disposición legal, no obstante, si alguno se opone a la presente ley esta se deberá inaplicar por preferencia de ser norma especial, independientemente de ello la presente ley no genera ningún impacto negativo en la legislación vigente, contrariamente es necesario regular y reglamentar para fortalecer la política agraria en el país que a la fecha se encuentra en descuido de parte del Estado Peruano.

¹³ <https://eos.com/es/blog/agricultura-organica/>

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera ningún costo para el Estado peruano, contrariamente su ejecución generará beneficios de reactivación económica para las familias agricultoras dedicados a producir productos agrícolas en terrenos menores a una hectárea y darles un sitio a dichos productos en su comercialización. Por otro lado, impulsar la producción de productos orgánicos, es fortalecer la seguridad alimentaria saludable para la población y con ello, proteger y conservar los suelos agrícolas liberando de ser asistido por productos químicos que contaminan el suelo e intoxican los productos de consumo humano.

Otro aspecto importante que beneficia el presente proyecto es que la sola producción es amigable al medio ambiente, como tal se evita la contaminación del ecosistema por el no uso de pesticidas y fungicidas que matan a los microorganismos que genera y se reproducen en la naturaleza. Como tal la producción de alimentos orgánicos son un auténtico apoyo al Planeta.

En esa medida, los productos orgánicos traen un beneficio importante para la salud, como tal, es vital por cuanto se busca ofrecer en el mercado el consumo de alimentos con nutrientes sanos.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene una vinculación con el **Acuerdo Nacional, N°23 Política de Desarrollo Agrario y Rural**, aprobada el 22 de julio 2002, el cual comprende lo siguiente:

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riego, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales".

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

En atención de la Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, por la que se aprueba la **Agenda Legislativa 2023-2024** para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, que regula el **Objetivo III: Competitividad en el País. Política de Estado:18.** Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica **Tema:80.** Medidas para Promover la Productividad, Competitividad y el Desarrollo Económico. **Política de Estado:23.** Política de Desarrollo Agrario y Rural **Tema:96.** Promoción de Determinados Cultivos Agrícolas. **Tema:97.** Sobre el Cuidado y Formalización de las Tierras de Cultivo Agrícola. **Tema:98.** Medidas en Favor de la Ganadería.